

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE:2019-7110 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 863/2019.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.- Efectuar una delegación por vacaciones, a favor de don José Avelino Rodríguez Muriedas, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Polanco, quién resolverá los asuntos propios de la Alcaldía, desde el día 2 al 11 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de la notificación de la presente Resolución, la cual se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Tercero.- El Teniente de Alcalde que actuará por esta delegación, queda obligado a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 30 de julio de 2019.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2019/7110

CVE-2019-7110